



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0024-200-GORE-ICA/GRINF

Ica, **09 MAR. 2009**

Visto el Oficio N° 141-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 011-2009GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

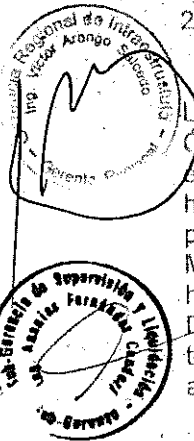
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0071-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000660 Infraestructura Educativa, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra "Sustitución de 01 Aula en la I.E N° 22707 Cabildo, Changuillo, Nazca – Ica", Meta: Construcción de 01 Aula con techo aligerado de 57 M2, ejecutada por la modalidad de Contrata, efectuándose otros gastos por Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 91,320.39 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra: "Sustitución de 01 Aula en la I.E N° 22707 Cabildo, Changuillo", Nazca, quien con informe N° 020-2009-SGSL/AEC, de fecha 27 de Febrero 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 141-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 3,165.40 y de la cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el monto S/. 60,201.20, lo que hace un total de S/. 63,366.60 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulada que le corresponda, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación, el mismo que se encuentran en proceso de implementación.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 011-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.000660 Infraestructura Educativa

COMPONENTE : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo

OBRA : Sustitución de 01 Aula en la I.E N° 22707 Cabildo, Changuillo, Nazca

META : Construcción de 01 Aula con techo aligerado de 57 M2

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 91,320.39 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL : S/. 82,820.39 Nuevos Soles

GASTOS EXP. TECNICO : S/. 3,400.00 Nuevos Soles

VALOR REF. SUPERVISIÓN : S/. 3,800.00 Nuevos Soles

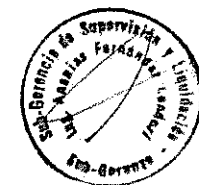
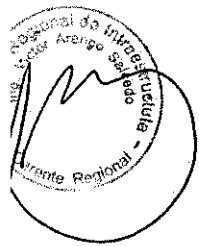
GASTOS ADM. : S/. 800.00 Nuevos Soles

PREVISIÓN MAYOR COSTO : S/. 500.00 Nuevos Soles

ANALISTA : Ing. Rosario Milagro de Luren Silva Sarmiento

UBICACIÓN : Distrito : Changuillo
Provincia : Nazca
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2007





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0024 -200-GORE-ICA/GRINF

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, deben implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado contable por el monto de S/. 63,366.60 Nuevos Soles,0 teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Infraestructura**

**ING. VICTOR ARANGO SAUCEDO
GERENTE REGIONAL**

